Señal Colombia
Sistema de Medios Públicos

Señal Colombia
Sistema de Medios Públicos

Resolución No 237 DE 2015
(22 de mayo de 2015)

*Por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso de Selección Invitación Abierta No. 09 de 2015, cuyo objetos es la ""Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción, de la serie infantil "**JOSEFINA EN LA COCINA CUARTA TEMPORADA**" en cumplimiento de los objetivos y gestión del canal Señal Colombia y su franja Mi Señal."*

LA SUB GERENTE DE TELEVISIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Resolución Nº 099 del 27 de febrero de 2015 y en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, modificado mediante adenda de fecha 15 de abril de 2015, la publicación del consolidado de evaluación de la fase I más la fase II y citación a proponentes habilitados y preseleccionados a entrevista con el jurado se encuentra prevista para el día 26 de mayo de 2015 y la entrevista con el jurado (Fase III) se encuentra prevista para los días 28 y 29 de mayo de 2015.

Que mediante solicitud realizada por el área técnica del proceso IA 09-2015 – Josefina en la cocina, radicada en la oficina asesora jurídica el día 21 de mayo de 2015, manifiestan que el representante del Ministerio de Cultura, el cual hace parte del jurado, no podrá asistir a las entrevistas en la fecha programada en el cronograma, debido a su participación en el evento denominado "Alharaca", evento de televisión infantil organizado por este mismo Ministerio, por lo que requieren cambiar la fecha de publicación de los resultados de la evaluación de la propuesta creativa en la página web del Sistema de Medios Públicos para el día lunes 25 de mayo de 2015, notificando a los proponentes la hora de la entrevista con el jurado del proceso, y modificar la fecha de entrevista con el jurado para el día el día miércoles 27 de mayo de 2015, esto es, un día antes del término actualmente señalado en el cronograma publicado.

Que en virtud de lo anterior y con el propósito de realizar la respectiva entrevista con el jurado, en cumplimiento de lo establecido en las reglas de participación, se hace necesario modificar el cronograma del proceso de Selección Invitación Abierta No. 09 de 2015, en lo que respecta a la evaluación de la propuesta operativa, verificación de requisitos técnicos y jurídicos habilitantes (fase II), así como la publicación del consolidado de evaluación de la fase I más la fase II y citación a proponentes habilitados y preseleccionados a entrevista con el jurado.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del proceso de Selección Invitación Abierta No. 09 de 2015, respecto de las actividades mencionadas en los considerandos, el cual quedará así:

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA (DD- MM-YY)	LUGAR
Evaluación de las propuestas operativas, verificación de requisitos técnicos y jurídicos habilitantes (Fase II)	**Del 20 al 25 mayo de 2015**	Comité evaluador
Publicación del consolidado de evaluación de la Fase I más Fase II y Citación a proponentes habilitados y preseleccionados a entrevista con el jurado	**25 de mayo de 2015**	www.sistemasenalcolombia.gov.co
Entrevista con el jurado (Fase III)	**27 de mayo de 2015**	Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá.
Publicación Consolidación del informe de evaluación Fase I, Fase II y Fase III	29 de mayo de 2015	www.sistemasenalcolombia.gov.co
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al Informe de evaluación.	Del 1 al 3 de junio de 2015	www.sistemasenalcolombia.gov.co
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación y resolución de adjudicación o declaratoria de desierto.	Hasta el 5 de junio de 2015	www.sistemasenalcolombia.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en las Reglas de Participación y sus Adendas del proceso de Invitación Abierta No 09 de 2015 permanecen vigentes en su integridad.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a los interesados, mediante la publicación del presente acto en la página web de RTVC http://www.sistemasenalcolombia.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Teniendo en cuenta que este acto administrativo es de trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2015,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA ROSERO PERAZA
Subgerente de Televisión RTVC

Elaboró: Andrea Coronado Soler/ Abogada Procesos de Selección